

Alegaciones de la



Societat de
Lingüística
Aragonesa

**a la propuesta gráfica de los expertos
del Gobierno de Aragón:**

Una grafía común para el aragonés y sus variedades

Firmado por:

Ramón de Andrés Díaz (Universidad de Oviedo)

Michael Metzeltin (Universität Wien)

Patric Sauzet (Université de Toulouse)



Societat de
Lingüística
Aragonesa

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

INTRODUCCIÓN	4
ALEGACIONES	5
TÍTULO DEL INFORME	5
EL RIBAGORZANO.....	5
ASPECTOS ORTOGRÁFICOS	10
1. <i>B / V:</i>	10
2. <i>Supresión de H, con algunos casos de mantenimiento:</i>	11
3. <i>Z:</i>	12
4. <i>UE-, UI- inicial:</i>	13
5. <i>CH:</i>	14
6. <i>Ñ:</i>	14
7. <i>CUA, CUE, CUI, CUO:</i>	15
8. <i>J:</i>	15
9. <i>Y:</i>	15
10. <i>-I de diptongo o triptongo final:</i>	15
11. <i>Paradigma nominal -A/ -ES del benasqués:</i>	16
12. <i>Paradigma nominal -T/-Z:</i>	16
13. <i>Z procedente de africada por confluencia:</i>	17
14. <i>Paradigma nominal -N/-NS:</i>	18
15. <i>Paradigma nominal -L/-LLA:</i>	18
16. <i>Paradigma nominal -R/-RS:</i>	19
17. <i>Infinitivo -R + pronombres átonos:</i>	20
18. <i>IX:</i>	20

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

19.	<i>PL, CL, FL, BL, GL en ribagorzano y benasqués:</i>	20
20.	<i>Desinencia verbal ribagorzana y -M, -N:</i>	21
	CONJUNCIÓN COPULATIVA	23
	GERUNDIO RIBAGORZANO Y BENASQUÉS.....	23
	REGLAS DE ACENTUACIÓN GRÁFICA	23
	APOSTROFACIÓN Y CONTRACCIONES	24
	DIÉRESIS	24
	SIGNOS DE INTERROGACIÓN Y EXCLAMACIÓN	24
	CONCLUSIONES GENERALES	25
	BIBLIOGRAFÍA.....	31



Introducción

En primer lugar, deseamos resaltar la importancia histórica que tiene el hecho positivo, insólito hasta hoy en la administración autonómica aragonesa, de la creación de una Dirección General de Política Lingüística y de que esta haya mostrado la firme voluntad de intentar poner solución a la pluralidad de grafías existentes para representar a las hablas altoaragonesas que vienen siendo consideradas como de filiación no catalana.

Por otra parte, entendemos perfectamente que los tiempos y el *modus operandi* de la política no transcurren como los otros. Esto explica, probablemente, la sensación de premura que se desprende del informe presentado por la comisión de expertos, que le confiere un aspecto de apresurado borrador. Pues, aunque el documento se presenta como no definitivo, esa es, al menos, la impresión que se tiene, vista la ausencia de datación en el mismo y la falta de las correspondientes firmas de autoría, así como de una numeración de cada epígrafe y un índice de contenidos por páginas.

Alegaciones

Estas alegaciones se centran en algunas de las páginas del informe que se nos entregó el 16 de febrero de 2017. En el mismo, que figura bajo el título *Una grafía común para el aragonés y sus variedades*, nos surgen ya varios interrogantes.

Título del informe

El primero de ellos afecta al título del informe, puesto que ignora la singularidad del romance conocido popularmente como “patués”, una lengua románica autónoma, fruto de la evolución del latín vulgar. El título consagra la imagen de que las lenguas propias del Alto Aragón son solamente una, algo que en modo alguno está dilucidado por la actual lingüística. No corresponde a los autores del informe decidir cuántas lenguas se hablan en el Alto Aragón.

El ribagorzano

El segundo de los interrogantes se refiere al ribagorzano. Aunque sea obvio que no es este el momento pertinente para argumentar la personalidad lingüística del mismo (tiempo habrá para tratar su singularidad: no es asunto que deba demorarse más), es evidente que dicho informe parte de una idea preconcebida y lo relega a un mero espacio de transición. Este tratamiento es para nosotros muy decepcionante, no solo por la falta del tacto social que se esperaba para la variedad más hablada, sino porque no se entiende cómo una grafía que se pretende común trata a las particularidades ribagorzanas como secundarias o ignora algunas de ellas. ¿Se ha tenido en cuenta que ese espacio lingüístico supone en torno al 80 o 90 por ciento de todas las hablas altoaragonesas vivas? Esto es, de las que no vienen siendo

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

consideradas como de filiación catalana.

Esta anomalía resulta alarmante, y sólo puede entenderse por una falta de conocimiento práctico de la actual situación lingüística altoaragonesa por parte de algún asesor de la comisión. En efecto, únicamente subsisten hoy dos espacios de uso social predominante, el occidental (Hecho) y el oriental (Gistau, y Ribagorza). El resto es un discontinuo falto de homogeneidad y en una situación peor que la de esos dos espacios. Esto es una verdad a gritos que todavía hay quien no quiere reconocer. Es obvio que una grafía que se dice común no puede atender únicamente al 15 por ciento de las hablas vivas y relegar al resto: es un procedimiento desacertado que solo puede añadir, por parte de los hablantes del ribagorzano, más rechazo, si cabe, al concepto de lengua aragonesa que se exhibe. Pareciera que es eso lo que se busca. Si realmente se desea una grafía común, la variedad más usada debe estar debidamente representada. Estamos de acuerdo en que todo el conjunto de las hablas altoaragonesas, en tanto que lenguas históricas de Aragón, debe observar una identidad ortográfica común, siempre que ello resulte posible. Pero el informe presenta tanto al patués, en particular, como al ribagorzano, en general, de modo ortográficamente desvirtuado en los puntos que más abajo haremos notar, cuando afecten a dichas hablas.

Por otra parte, se nos habla de una grafía común, dándonos a entender que habría otras. Las grafías para las lenguas tienen como finalidad transmitir el código y, para ello, huelga decirlo, siguiendo la terminología de Jakobson (1963), el código ha de ser el mismo. Quedan fuera de estas alegaciones los puntos tratados en el documento que hacen referencia a cuestiones no demandadas por parte de la Dirección General de Política Lingüística (DGdPL, en adelante) de la Diputación General de Aragón: aspectos de la

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

morfología, tratamiento de los grupos cultos (cfr. Anexo I – *Notas para el encargo de dictamen a 3 lingüistas*).

El código, en este caso la lengua aragonesa, si de verdad se pretende dar representatividad al ribagorzano, y al patués o benasqués en particular, parte, en principio, de un error de análisis en el que, repetimos, ahora no entraremos, habida cuenta de la finalidad de este documento (nos referimos a la cuestión de si una o más lenguas). Pero sí debemos reparar en el hecho de que el informe se destina al “aragonés y sus variedades”. Los expertos firmantes entienden como “variedades” aquellas variedades romances altoaragonesas que no se suelen clasificar como castellanas y catalanas (aunque haya variedades tan castellanizadas que difícilmente se pueden considerar aragonés y, a su vez, variedades de aspecto tan distinto al del catalán normativo que difícilmente se pueden considerar catalán); y como “aragonés” lo que generalmente se conoce como “fabla”, que no es otra cosa que una inadecuada codificación, que no estandarización, de algunas de las variedades altoaragonesas arriba citadas.

Como botón de muestra de ese extraño y desigual tratamiento que el espacio ribagorzano en general, y más concretamente el benasqués, reciben, basta con leer la nota inicial (p. 3) donde se cita como obvio el uso del grafema <ll>. Pero no lo es en absoluto, porque todo el ribagorzano palataliza la L- latina o prerromana inicial sistemáticamente convirtiéndola en /ʎ/: *llamín, llana, llata, llapa*, en lo que constituye uno de sus rasgos más específicos. Y realiza este cambio de manera autóctona, pues tenemos datos del mismo desde el año 974 (por ejemplo, *lliminibus* < lat. LIMEN, en los documentos del *Cartulario de Alaón*). Éste es un aspecto gráfico irrenunciable para el ribagorzano en su conjunto que debe quedar muy claro, y no lo está en el citado informe.

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

Otros “casos obvios” incluyen las consonantes “C, [...] G, [...] LL, [...] QU, [...] RR”. Interpretamos que se refieren a <c>, <g>, <ll>, <qu> y <rr>. Salvo los primeros casos, el resto no son consonantes sino dígrafos. En este orden de cosas, no estaría de más, a la hora de redactar un informe hecho con el dinero de todos, un poco más de esmero académico cuyo crédito queda en entredicho de forma manifiesta en las primeras líneas del documento. Salvo en latín clásico, donde <c> y <g> corresponden siempre al mismo fonema, /k/ y /g/ respectivamente (no entramos en la posibilidad de alófonos – término que tampoco hallamos en el informe – que pudiesen existir), no hay ninguna lengua romance en la que dichos grafemas se empleen de manera unívoca.

Se continúa diciendo que la propuesta “se plantea reconocer” las variedades mayoritarias del dominio lingüístico a tratar, si bien se impone una convergencia o, mejor dicho, subsumir dentro de dicho constructo una realidad más bien diversa. Ello supondría la aplicación, nos parece, de los principios ya tratados en las *NGA*, lo cual invalidaría el espíritu de concordia que se nos transmitía por parte de la DGdPL en su propuesta. La división empleada hasta ahora entiende que la lengua está formada por cuatro variedades, dos de ellas, como se ha dicho, consideradas como zonas de contacto o transición y, por ello, rechazadas en primer término. Este planteamiento, asumido en numerosas obras de la Romanística, está obsoleto y, además, manifiesta tanto el ser fruto de su tiempo como el poco, por no decir nulo, interés de esta disciplina por aquellas variedades lingüísticas que no permiten financiar departamentos en universidades o generar un volumen de negocio lo suficientemente grande para el esfuerzo que sí conlleva todo lo referente al estudio del hecho lingüístico.

Se nos habla del diasistema aragonés (en el epígrafe *Vocales abiertas y cerradas del*

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

ribagorzano y benasqués), en el cual tenemos un aragonés general con cinco vocales y otras variedades que “pueden presentar” la oposición e /ɛ/ y o /ɔ/ (no sólo presente en el catalán, sino también en otras lenguas románicas occidentales, como el occitano o portugués, y orientales, como el italiano). Si el aragonés tiene un sistema vocálico tónico (entendemos que se refiere al tónico) de cinco vocales y el ribagorzano – benasqués tiene siete, entendemos que el diasistema, en todo caso, tiene siete, presentando algunas variedades dicha oposición y otras, en cambio, no. Se diría que el informe pretende socavar la verdadera personalidad fonético-fonológica (y en ocasiones hasta morfológica, cf. apartado 3.8 referido a los plurales en *-es*) del ribagorzano. Si un diasistema es un sistema de sistemas (Coseriu 1981: 306), lo mayor ha de contener lo menor o igual, salvo que en el informe el término “diasistema” simplemente sea una pátina para arrogarse la razón de lo que se afirma.

En lo que se refiere al benasqués y a áreas concretas del ribagorzano, el sistema de siete vocales con abertura de /ɛ/ y de /ɔ/ (como arriba ya se señala) no sólo ofrece algunos pares mínimos fonológicos –como viene a sugerirse (p. 3)–, sino que son varias decenas: en toda la Alta Ribagorza, la abertura vocálica de /ɛ/ y de /ɔ/ se presenta en numerosas voces (*tèrra, sèrra, mèl, pèll, fèl, còva, pròu, nòu*, etc.) y en numerosas terminaciones como *-ès, -òc, -òl, -òt* (*esparvès, bolòc, esquiròl, balòt...*). Por lo demás, no se ve muy bien a qué viene la comparación en este sentido con el catalán, pues hay muchas lenguas románicas que efectúan esta distinción en la abertura vocálica (occitano, portugués, etc.) y, además, oposiciones ribagorzanas como *set* ‘sed’ / *sèt* ‘siete’ o *fort* ‘horno’ / *fòrt* ‘fuerte’ resultan ajenas al catalán estándar.

No nos queda claro a qué se refieren con aquello de “evitar malas lecturas”, salvo que se

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

esté tratando el uso de tildes diacríticas para una parte del dominio considerado, que ve mermado su espacio en pocas líneas (se pasa de “ribagorzano – benasqués” a “benasqués”).

Aspectos ortográficos

Para ser diligentes en nuestra labor, haremos referencia a los aspectos ortográficos de manera pormenorizada, indicando el epígrafe seguido de un comentario:

1. **B/V:**

La distinción gráfica por razones etimológicas, si bien no coincide con nuestra propuesta, es ciertamente un paso en la integración dentro del sistema gráfico de la mayoría de las lenguas romances de cultura. Las razones esgrimidas en los ejemplos castellanos no son relevantes, puesto que estos hacen referencia a grafías establecidas por tradición en los que la RAE no se suele injerir, según hace saber en sus publicaciones.

No entendemos dónde reside esa no tolerancia de “los grupos consonánticos *VR, *VL”. Si <v> representa el fonema /b/, no ofrece ninguna dificultad articulatoria. Tampoco hallamos problemas de tipo tipográfico tales como, por ejemplo, la <ll> del asturiano occidental o la <ǫ> del rumano. Recomendamos encarecidamente una revisión del criterio etimológico frente a otros.

La distinción entre los grafemas y <v> (p. 3) ofrece un criterio etimológico aceptable, pero resulta de todo punto incoherente que se contravenga al castellano respetando la etimología en determinados casos (*vasura, voda, avogau*), pero no así en otros (*abrispa, Pablo*). Por ejemplo, resultaría caprichoso que, si el aragonés *viespra* ‘avispa’, o la voz del patués septentrional *viespra*, se escribiesen con <v>, en la variante meridional del patués no podría grafarse *vrispa*, cuando ambas comparten la misma etimología (< lat. VĔSPA).

2. *Supresión de H, con algunos casos de mantenimiento:*

La supresión de este grafema, con la salvedad de ciertas formas verbales (también podrían emplearse tildes diacríticas), y los ahora famosos “veinte prefijos productivos de origen griego”, contradicen la argumentación seguida en el punto 1 por ser éste un rasgo típico de lenguas románicas de cultura, entre las que destaca el castellano o el francés; en el caso portugués, su uso es parcial. No sabemos las razones que les asisten para justificar la grafía de una aspiración diacrónica frente a otra. Los espíritus ásperos del griego, pasados por el filtro de la grafía latina, tienen el mismo trato que las formas originadas en laringal indogermánica o indoeuropea, según se infiere de los estudios de la gramática comparada. Tampoco tiene sentido la presencia de helenismos sin <h>. Nos gustaría señalar que *herege* y *herético* son helenismos, aunque provengan, para todas las lenguas románicas peninsulares, del occitano y latín respectivamente. No queda claro si estamos hablando de etimologías primarias o no.

Si los prefijos griegos con <h> “conectan el aragonés con otras lenguas de cultura”, también lo hacen el resto de voces, tanto patrimoniales como cultas.

El uso de <h> en el ejemplo *helar* del castellano es un uso *paraetimológico*, en tanto en cuanto ésta marca la pérdida de una consonante, entre otras razones. La norma de la RAE se limita a continuar con esta convención de larga tradición para en castellano.

La radical supresión de <h> (pp. 4-5) en el contexto de las lenguas romances de la Península Ibérica es un hecho que no se justifica adecuadamente en el informe: más bien se opta, básicamente, por una de las propuestas gráficas preexistentes (la del Consello de la Fabla Aragonesa, CFA), la cual –dicho sea de paso– subyace a casi todo el texto, extremo

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

profundamente contradictorio y hasta decepcionante respecto de las palabras prometedoramente ecuanímes proyectadas en el prólogo. No acaban de adivinarse dónde están las presuntas ventajas de esa “solución de compromiso” entre la eliminación radical más o menos general y la preservación de <h> en veinte prefijos de origen griego (venidos a través del latín, en realidad, ya que en griego no hay <h> sino espíritu áspero). Mediante esta solución –argumentan los autores del informe– “se evita el impacto visual” de tal supresión en ciertos prefijos frecuentes. Sin embargo, en un ámbito de inmersión lingüística en castellano, la escritura de *eretico*, *umano*, *onorífico* o *umedo* estremece. Ciertamente, hay lenguas romances que, por diversas razones no invocables ahora, eliminan la <h> (el occitano o el italiano), pero quedan muy lejos ortográficamente hoy de la Ribagorza y de Aragón. En otro orden de cosas, la justificación de la presencia de dicho grafema en las formas del auxiliar del verbo haber *he*, *has*, *ha* para evitar la confusión con las formas del artículo *a*, *as*, presupone la selección previa de un determinado paradigma del artículo (el del CFA).

3. Z:

El uso de este grafema para la fricativa intervocálica sorda no se asienta en razones “fonéticas”, sino en razones ortológicas basadas en el sistema fonológico del castellano normativo. Con el mismo criterio, se podrían utilizar otros grafemas, por ejemplo, <ç>, <th>, <3>, <ɲ> o <θ>. La referencia al uso de dicho convencionalismo en las *NGA* es irrelevante merced a la inoperancia de esa normativa a los efectos de la lengua tratada. Tampoco es un argumento a favor de dicha propuesta la otra “ventaja” aducida: su aprendizaje. Éste requiere del estudio y la experiencia, en nada óbices para asumir que dicho fonema pueda ser representado por varios u otros grafemas. Si observamos los dos

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

ejemplos de la propuesta, constatamos que evitan de manera capciosa el hecho constatable de que, tanto en castellano como en gallego, se emplea la <c> delante de las vocales palatales, tanto para las pronunciaciones seseantes como para las distinguidoras (e.g.: cast. *cielo*, gall. *ceo*). Se ha obviado, huelga decirlo, el caso del francés, con seseo generalizado (<ce>, <ci>, <ç>). En cuanto al benasqués o patués, tampoco resulta muy afortunada la comparación con lo que sucede en las variedades seseantes de Andalucía y América, pues, al margen de que el tipo de seseo difiere (en ribagorzano es apicoalveolar y en español atlántico es, en su mayoría, predorsodental), lo que no hacen los andaluces, o los hispanoamericanos, es escribir *zeja*, *zeniza*, o *zinco*.

En el uso de “B/V”, se argumentaba, además, que la casi coincidencia no presentaría ningún problema, siendo así que los hablantes de aragonés conocen el castellano. Si se ha recurrido a este argumento para el caso de “B/V”, no entendemos su exclusión ahora. La propuesta de que el patués hubiera de escribir <ze>, <zi> las secuencias /se/, /si/, que provienen de CE, CI latinas (pp. 5-6), resulta simplista e inconsciente, pues solo se puede esgrimir sin conocer la realidad sociolingüística de este territorio. En efecto, el grafema <z> se asocia indefectiblemente en la Alta Ribagorza al fonema interdental fricativo sordo /ʒ/ del castellano, pero, además, este fonema es inexistente allí (resulta ajeno a su sistema consonántico).

4. UE-, UI- inicial:

Este caso guarda relación con el punto 2 en el apartado etimológico, por lo que, en líneas generales, remitimos a lo allí tratado; si bien para el caso de la ciudad de Huesca, nos gustaría remarcar que un uso etimológico no crearía ninguna excepción, ya que siempre sería *Uesca*. El empleo de <hue-> en castellano se debe a su propia tradición gráfica, cuya

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

motivación no nos ocupa.

5. *CH:*

Los argumentos para el empleo de este dígrafo siguen el argumentario del punto 3. Ninguno de los casos aducidos (“fonético” [sic], “simplicidad”, “aragonés moderno”) tiene justificación más allá de la pretensión, una vez más, de continuar con los usos poco académicos de la grafía contenida en la *NGA (passim)*. Consideramos que la diferenciación gráfica atendiendo a criterios etimológicos es fundamental para señalar no sólo el origen de lengua, su latinidad, sino también para minimizar el impacto que este tipo de adaptaciones produce en los cultismos.

6. *Ñ:*

Como en los puntos 3 y 5, se vuelve a confundir un criterio ortológico con uno fonético. El uso de dicho grafema en Aragón después de la Edad Media no se pone en entredicho, si bien la grafía <ny> goza de tradición (cancilleresca). Su presencia en Aragón, e incluso su vinculación, están fuera de toda duda ya desde los trabajos de Menéndez Pidal (1986: 52) y más recientemente en Ueda (2013: 258, n. 235), quien nos ilustra taxativamente: “La grafía ny es propia de Aragón mientras que la yn, de Navarra”. Los casos aducidos (asturiano, gallego y vasco) guardarían cierta lógica en tanto en cuanto esos territorios han gozado de la misma tradición gráfica al hallarse dentro de la Corona de Castilla. No entendemos la animadversión que presenta el texto a la coincidencia de la grafía <ny> con una lengua románica cercana con la que se comparte, entre otras cosas, estar dentro de la órbita del Imperio Carolingio (Metzeltin 2004: 165-208), a menos que se hayan usados criterios que no son lingüísticos para tomar dicha decisión.

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

7. CUA, CUE, CUI, CUO:

Como en los puntos 3, 5 y 6, no se trata de criterio fonético, sino ortológico. Consideramos la etimología un criterio suficientemente válido como para seguir manteniendo nuestra oposición a tal reduccionismo, ya sea aduciendo relativo bajo rendimiento, ya su proximidad (quizá supeditación) a la ortografía actual de la RAE para el castellano. El segundo criterio aducido para el catalán, “indica la formación de un diptongo creciente”, nos resulta también válido para todas aquellas lenguas romances que tengan este tipo de diptongos.

8. J:

En lo referente al criterio fonético volvemos a indicar, como en los puntos 3, 5, 6 y 7, que no es tal. Admitir, en la codificación de una lengua, un fonema extraño al sistema, y más adjudicándole un grafema exclusivo, es un despropósito, sobre todo si tiene su origen en un proceso de desfonologización debido a la presión de la lengua dominante. Consideramos que <j> sólo puede ser considerado para responder a una de las representaciones del fonema /tʃ/. Las voces que presenten el fonema fricativo velar sordo han de ser adaptadas al sistema de la lengua, para lo que se requieren más conocimientos sobre ella y su relación con las lenguas que la rodean.

9. Y:

Coincidimos en el uso de dicho grafema tal y como se describen en el informe, así como en nuestros usos.

10. –I de diptongo o triptongo final:

Coincidimos en el uso de dicho grafema tal y como se describen en el informe, así como en nuestros usos. Aunque no consideramos que esto sea ortográfico.

11. Paradigma nominal -A/ -ES del benasqués:

Este apartado excede los límites de la grafización (siguiendo a Haugen (1983) *apud* Kaplan & Baldauf (1997:40), la *codification* consiste en tres áreas: *graphisation*, *grammatication* y *lexication*). Pero, además, hemos de hacer una reflexión adicional sobre los plurales ribagorzanos en *-as*. Ciertamente, la terminación *-as* es general en aragonés (y en otras muchas lenguas romances: castellano, gallego, portugués, navarro...), pero es también ribagorzana, donde aparece ya desde finales del siglo XIII en textos carentes de cualquier influjo aragonés (por ejemplo, *totas*, *perfectas* en la *Colección Diplomática de Obarra*).

En cualquier caso, los plurales en *-es* del patués septentrional no son ningún “paradigma de tipo catalán”, como apresuradamente se señala en el informe (p. 9). En efecto, los primeros testimonios escritos de los mismos remontan al año 866 (por ejemplo, *Aries*<AREAS, en el citado *Cartulario de Alaón*). Por lo demás, este tipo en *-es* se da también en otras lenguas romances (en el gascón pirenaico o, más alejadamente, en el asturiano). Pretender que los hablantes ribagorzanos que hacen los plurales en *-es* (o que cierran las formas verbales al modo de *ames*, *amaves*, *amaríes*, de lo que no se habla en el informe) escribieran *-as* es atentar gravemente una vez más contra un rasgo específico crucial de su idiosincrasia lingüística, como también lo sería pretender lo contrario: que los ribagorzanos que realizan los plurales en *-as* escribiesen *-es*. Sin que deba olvidarse que esta propuesta rebasa los límites de lo meramente ortográfico para adentrarse en un intento de normalización injustificable.

12. Paradigma nominal -T/-Z:

Entendemos que excede, cómo se ha señalado para el punto 11, los límites de la

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

grafización. La referencia a los alófonos de fonema /t/ en posición final absoluta en palabras como *moçet*, *paret* o *verdat* está tratada de forma poco sistemática invadiendo apartados, como ya hemos dicho, que hoy no nos ocupan. Con todo, consideramos que, sea cual fuere el alófono, su representación gráfica ha de ser <t>, coincidiendo con lo expuesto en el informe. Este paradigma nos parece adecuado para el aragonés, pero no lo es en absoluto para el patués, ya que en esta lengua románica el paradigma es -t/ -ts (*moçet* / *moçets*, *pllat* / *pllats*, *virtut* / *virtuts*...). La Ribagorza y su proyección al sur es hoy –nos guste o no– el **epicentro** del patrimonio lingüístico de Aragón. Del mismo modo, resultaría hondamente inverosímil escribir con esa misma <z>, espuria y ajena al patués, el paradigma de los numerales *dotse*, *tretse* y *setse* o las formas verbales acabadas en -ts < lat. -TĪS, que, por cierto, no son exclusivas del patués, sino que reaparecen en el ribagorzano meridional de Lascuarre (*anavats*, *fevats*), y que conforman una de las marcas esenciales de estas hablas. La escritura en -ts se lleva practicando desde hace décadas en patués, y cambiarla gratuitamente solo puede promover una fuerte contestación social.

13. Z procedente de africada por confluencia:

En el caso benasqués, se pasa por alto el hecho no menos importante de la falta de llaneza gráfica (Meisenburg 1996), al tener dos correspondencias fónicas /s/ y /ts/ (cuando no también [tʃ] en los numerales) para <z>. Tan sólo la posición (¡y a veces ni eso!) podría indicar a los hablantes su pronunciación, por lo que surgirían problemas de índole ortológico que no supondrían, en ninguno de los casos, esa “simplicidad” tan aducida en el informe.

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

14. Paradigma nominal -N/-NS:

Entendemos que excede de igual modo los límites de la grafización en su conjunto y no se ajusta al encargo. No obstante, apuntaremos que, si éste procede del grupo NT latino (p. 11), no es exacto que el patués presente una pronunciación de la dental sorda final /t/ como se afirma en el informe, de modo que puede haber convergencia entre las formas ribagorzanas y aragonesas, aunque los tipos pueden ser muy distintos: por ejemplo, en el caso del sufijo *-mén* <-MĚNTU, que no existe en aragonés (ribag. *pensamén*, *sentimén*... / arag. *pensamiento*, *sentimiento*...). Al igual que, a pesar de la clara recesión de la pronunciación de la dental sorda final /t/, se acepta su uso gráfico, consideramos necesario su uso en los grupos consonánticos finales -NT y -RT, por razones etimológicas, paradigmáticas y diasistemáticas. Concorre una vez más el texto presentado en una dicotomía que no presenta regularidad e implementa el uso etimológico en un caso y fonético en el otro. Consideramos que permitir el uso en una variedad, cuando se quiera marcar su peculiaridad, y no en el resto del dominio es una medida antidiasistemática, que incide en la diferencia, cuando se argumenta lo contrario. Sobre la simplificación argumentada, a nivel morfológico, Debemos hacer constar que el uso del grupo -NT, permitiría ayudar a diferenciar tres homófonos en las variedades orientales, como son la primera y tercera persona del plural y el gerundio, que en caso contrario serían homógrafos.

Quizá se debiera ser flexible en la adaptación de los antiguos participios de presente latinos que vienen a través del castellano: *cantant*, *interessant*, *important*.

15. Paradigma nominal -L/-LLA:

Entendemos que excede de igual modo los límites de la grafización en su conjunto y no se ajusta al encargo. No obstante, apuntaremos que este paradigma es simplemente inaplicable

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

al patués y a la mayor parte del ribagorzano, ya que allí se conserva la -LL final con realización prepalatal lateral /ʎ/ conforme a la proporción siguiente: *ell / ella, aquell / aquella, bell / bella*. Resulta verdaderamente chocante –y sintomático respecto de una posición prejuiciosa inexplicable– que los autores del informe señalen que “una -LL final en el masculino supondría una distribución consonántica inusual en aragonés para hablantes que pronuncian simplemente /-l/”. En cambio, estos autores no parecen ponerse en la piel de los hablantes de ribagorzano, donde los finales en -LL se atestiguan internamente al menos desde principios del siglo XI (v. gr. *racalls* en la *Colección Diplomática de Obarra*) y que hoy son muy habituales, como podemos ver por los siguientes ejemplos: *aiguamoll, armoll, badall, ball, barboll, bull, caball, carintell, carrampoll* (sur del valle), *cllavell, consell, embordell, ensardoll* (sur del valle), *escamall, escarpell, escrifall, espurnall, estrimall, esturnell, fall, farroll, fenoll, flllecall, gall, gotall, manoll, margall, martuall, menudall, patimoll* (sur del valle), *parifoll* (sur del valle), *pincholl, pinchirigall, poll, rampoll, rastoll, revell, rebull* (norte del valle), *rebuscall, retall, rimall, sagall, secall* (Bq.), *simbell, sorgall, soroll, tall, toll* (sur del valle), *torroll, trampoll, treball, vall, Castell* (antrop. de Anciles y Castejón de Sos), *Marcull* (antrop. de Eriste), *Masall* (antrop. de Eriste), *Santoll* (antrop. de Anciles)... ¿Qué hacemos con todos estos elementos? ¿Los escribimos también con <-l> final? Da igual la tradición documental ribagorzana, da igual el hecho de que algunos de estos tipos léxicos sean exclusivos del ribagorzano (y no catalanes).

16. Paradigma nominal -R/-RS:

Entendemos que excede de igual modo los límites de la grafización en su conjunto y no se ajusta al encargo. Si con ello se quieren tratar los casos de <r> final con cero fonético,

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

consideramos que hubiese sido mejor tratarlos en un apartado dedicado a este grafema (vid. “casos obvios” de la *Nota*).

17. Infinitivo -R + pronombres átonos:

Entendemos que excede, como en el punto 16, los límites de la grafización en su conjunto y no se ajusta al encargo.

18. IX:

Coincidimos en el uso de dicho grafema tal y como se describen en el informe, así como en nuestros usos.

19. PL, CL, FL, BL, GL en ribagorzano y benasqués:

La no representación de dicho fenómeno supondría su pérdida a medio plazo, tal como se infiere de la evolución de las variedades orientales ribagorzananas, a causa de la presión ejercida por la norma catalana. No se tratan en el informe otras palatalizaciones *panribagorzananas* que consideramos están relacionadas con el tratamiento de la *muta cum liquida*. Ese apartado dedicado a las secuencias PL, CL, FL, BL y GL (p. 13) es especialmente desafortunado por las siguientes razones:

a) En primer lugar, se omiten los grupos consonánticos romances procedentes de -ST'L- y de -SC'L-: *asclla, mascllo, moscllo, rascllo, siscllo*... De -R'CL-: *sescle*... De -RL- y -R'L-, estos de diverso origen (prerromano o latino): *burla, morllasa, parlla, torlla, Merlli* (top.), *Sarllè* (top.), *Vilacarlle* (top.), *Carllets* (top.), *Chorllèra* (top.), *Parllaigua* (top.)...

b) Pero, sobre todo, se dice literalmente que la grafía unitaria ha de ser <pl>,

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

<cl>, <fl>, <bl>, <gl>, indicando que “[...] el ribagorzano y el benasqués tienen una tendencia muy marcada a palatalizar este contexto. Por ejemplo, nada impide pronunciar [pʎ] ante una grafía PL. Ahora bien, si se desea marcar la peculiaridad en textos de ámbito local, se podrá escribir PLL, CLL, FLL, BLL, GLL”.

Difícilmente una labor de mediación ortográfica podría mostrarse menos imparcial. Si hubiese de escogerse un rasgo ribagorzano por antonomasia de su lengua y de su literatura, probablemente se elegiría esta palatalización, que es un fenómeno no insólito pero sí extraordinario en la Romania y que no solo ha de preservarse sistemáticamente sino ampliarse a todos los cultismos posibles como marca lingüística propia. Además, se vuelve a separar patués y ribagorzano de modo especioso cuando, una vez más, se comportan unánimes en este punto. Finalmente, se da la curiosa circunstancia de que unas 40.000 personas realizan esta palatalización típicamente ribagorzana en el Levante de Aragón desde Benasque y Aneto hasta Fraga y Torrent, mientras que se ha reducido en la actualidad el número de personas que pronuncian *plorar*, *clau* o *flama* en el norte de Aragón. Eso sí, en textos de carácter “local” se autoriza a escribir <pll>... (¡!). ¿Local con respecto a qué? Este hecho ribagorzano es un rasgo **central** demográfica y geográficamente en Aragón.

20. Desinencia verbal ribagorzana y -M, -N:

Entendemos que excede, cómo se ha señalado para el punto 11, los límites de la grafización. No obstante, apuntaremos que, en lo que respecta a la desinencia verbal ribagorzana y benasquesa -m (p. 13), se persiste de modo contumaz en la separación artificiosa entre ribagorzano y patués, que, otra vez, presentan una convergencia absoluta

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

en este punto porque es la desinencia general ribagorzana. El trato que emana el informe sobre esa *-m* –“se ha de admitir”– nos resulta una muestra más de la constante infravaloración a la que se somete a una de las variedades románicas autóctonas de Aragón, obviándose su importancia tanto demográfica como cultural.

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

Introducimos, aquí, una serie de observaciones respecto a otros puntos del informe que no han sido tratados anteriormente:

Conjunción copulativa

Este punto excede los límites de la grafización. Entendemos que el grafema <y> hace referencia a su valor consonántico arriba señalado, por lo que no tiene justificación en el caso de la conjunción.

Gerundio ribagorzano y benasqués

Este punto excede los límites de la grafización. Hemos de señalar, no obstante, que los gerundios ribagorzos (pronunciados /an/, /en/, /in/) manifiestan una extensión general, de acuerdo con el territorio de la Ribagorza histórica y su expansión démica y lingüística al sur. Una peculiaridad masiva, paradójicamente, frente a las variedades que articulan gerundios no apocopados (como *puyando*, *fendo*, *partindo*). Y es que, en conjunto, hay una toma de postura previa sobre la génesis de estas (y de otras características ribagorzanas) que responde a un pensamiento circular: como se documentan en catalán, serán catalanas.

Reglas de acentuación gráfica

No suponen ningún cambio a las normas de la *NGA*. En tanto unas reglas de acentuación tienen como finalidad facilitar la pronunciación, principalmente a aquellos que no hablan la lengua, éstas se han de establecer conforme a la lengua. Nótese que en italiano no se emplean, por lo general, tildes y ello no afecta a la pronunciación de los textos por parte de los hablantes cultos de la lengua. Con todo, la tradición peninsular recurre, bien es sabido, al uso de tildes. Los principios que guían las diferentes reglas de acentuación no se han sopesado a la hora de redactar estas líneas a tenor de la justificación. Se ha de tener en

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

cuenta, además, que las tildes también tienen un valor diacrítico en nuestras diferentes tradiciones.

Por nuestra parte, aducimos un principio de economía; “guaran” no necesita ningún diacrítico según la acentuación que sigue la norma DLA, lo que la hace más accesible.

Apostrofación y contracciones

Entendemos que excede, cómo se ha señalado más arriba, los límites de la grafización.

Diéresis

El uso de la trema o diéresis consideramos que ha de extenderse a los casos con vocales anteriores <qüe>, <qüi>.

Signos de interrogación y exclamación

Algunas de las lenguas romances que consideran el uso simultáneo de los signos de apertura y cierre (castellano y asturiano, como bien se indica) tienen en cuenta la falta de unas marcas sintácticas que indiquen que se trata de oraciones de este tipo. Piénsese que el francés hace uso de la inversión de pronombre y verbo o de la formulación *qu'est-ce que* para tales casos. Por ello, existen lenguas que consideran facultativo su uso. Sin embargo, el peso del francés y el inglés, que no las usan, ha influido en la puntuación.

Las cuestiones relativas a los puntos bajo los epígrafes: *grupos consonánticos cultos*, *Adaptación de cultismos: X*, *Adaptación de cultismos: algunos prefijos z sufijos*, *Adaptación de cultismos: vocales átonas*, *Adaptación de cultismos: hiatos* y *Adaptación de cultismos*, y otros casos, como ya se ha señalado al principio, son ajenas a la labor requerida en el encargo de la Diputación General de Aragón.

Conclusiones generales

En resumidas cuentas, la propuesta de ortografía común que se nos propone para el aragonés supone una ligera diferencia respecto a la de las *NGA*, de 1987, el uso discutido de la cual ha dado origen a todo este proceso de debate. Se trata de una revisión que valoramos en lo que merece.

Sin embargo, esta nueva grafía carece de la necesaria y objetiva equidistancia que debería haberse dado al considerar, como decía pretenderse, las tres principales grafías en pugna por igual. Cabe recordar, además, que ha habido al menos otras dos grafías que no se han tenido en cuenta: la castellana (ASALE-RAE [2010], en su última versión), que sigue siendo la más utilizada en escritos por los hablantes; y una muy reciente, denominada GAC (Grafía Aragonesa de Compromiso), que, en buena medida, sigue ciertos usos arriba indicados. Ninguna de las dos tuvo ocasión de ser defendida en Barcelona en noviembre de 2016.

NGA	DLA	EFA	GAC	Informe DGdPL
ñ	ny	ny	ny/ñ	ñ
b	v	v	v	v
b	b	b	b	b
	h	h	h	
c	qu	qu	qu	c
z	c/ç	c	c	z
ch	g/j/ch	ch	ch	ch

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

En efecto, la propuesta que la comisión nos presenta destila un inquietante sesgo de parcialidad, pues tiene un aspecto que nos resulta harto familiar: el de grafía de 1987 (NGA), pero aquí ligeramente remozada y actualizada. Con esta nueva propuesta, un observador externo visualiza de inmediato que ninguna de las otras dos grafías que concurrían en liza (EFA, DLA) ha tenido el mismo peso representativo, como se deduce del cuadro *ut supra*. Ante este hecho, se diría que han tenido lugar observaciones ortográficas posteriores al único momento que se destinó a las mismas, la mencionada reunión de noviembre de 2016. Puesto que sería decepcionante pensar que ello es obra de los expertos que conforman la comisión, cabría sospechar, más bien, que estos se han encontrado con unas directrices que estaban decididas antes de todo el proceso. Ambos supuestos serían ciertamente muy graves y, de tener constancia de un despropósito tal, todo el proceso sería impugnabile jurídicamente.

Añadiremos, además, que todo el proceso ha venido jalonado por episodios poco transparentes. Sin embargo, no procede entrar ahora en ellos. Cada cosa tiene su momento en la historia y creemos que lo que conviene para todos en el actual momento es, en aras de llegar a un consenso, dar un voto de confianza -él último- y dejar de lado la serie de irregularidades que han tenido lugar antes, durante y después del trabajo de la comisión de los tres lingüistas. Así pues, la *Societat de Lingüística Aragonesa* (SLA) considera que son asumibles algunas de las normas propuestas, pero el documento debe aproximar las distintas posiciones en un texto definitivo, posiciones que, creemos, están hoy más próximas a una resolución satisfactoria de lo que lo estaban antes de todo este proceso. Sólo

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

por eso, ya es preciso actuar con sentido de responsabilidad y ponderar las distintas propuestas con sensatez.

La única “marca distintiva” de las variedades altoaragonesas reside en el hecho de ser variedades diacrónicamente diferenciadas dentro de la Romania, distinguiéndose en aspectos de orden gramatical y léxico.

En cuanto a la introducción de la grafía mediante una “lista de palabras”, consideramos que de ello se ocuparían sin lugar a duda los materiales didácticos para la enseñanza de la lengua, tanto L1 como L2 (además de la existencia de un diccionario académico).

La dificultad o facilidad de una lengua respecto a su ortografía no creemos que deba emplearse como argumento en algunos casos (, <v>) y en otros no (<h>, <z>). Debe tenerse muy presente, en una hipotética escolarización, la coincidencia con el castellano y las vecinas lenguas romances de cultura.

En definitiva, se trata de un informe basado substancialmente en la vieja ortografía del CFA, la de las *NGA* de 1987, a la que se ha hecho un pequeño *lifting*, que pareciera estar pensada por y para el estándar creado arbitraria e innecesariamente a partir de un concepto sesgado de lo que es y no aragonés, puesto que tropieza a cada paso con las modalidades ribagorzanas. Como consecuencia de todo ello, estimamos que la propuesta ortográfica vertida en este informe no representa la realidad lingüística de La Ribagorza, pues a duras penas admite aspectos ribagorzanos esenciales, tras relegarlos a la periferia de una concepción del aragonés que, tal como la presentan sus valedores, resulta tan estrecha de miras, minoritaria y preñada de prejuicios como siempre.

En este sentido, nos preguntamos si hay algún ribagorzano (uno solo, no pedimos mucho)

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

que pueda verse identificado en el epígrafe titulado, en el aragonés de la *web* del Gobierno de Aragón, *A web d'as luengas d'Aragón*. Falta el epígrafe en ribagorzano, que sería *La web de les llengües d'Aragón. La web de las llenguas d'Aragón*. Algo falla en esta concepción lingüística del espacio aragonés que incluye el catalán y, dando cabida a un único modelo de aragonés –difícil de situar en territorio alguno–, invisibiliza a la modalidad más hablada y más escrita: el ribagorzano.

Por tanto, la SLA considera que:

-El punto 1, relativo a /<v> es un paso muy positivo, y es de agradecer a quien ha hecho el esfuerzo de dar ese paso tan abismal en su paradigma gráfico, pues la carencia del grafema <v> ha sido uno de los mayores escollos visuales y suponía el total rechazo por parte de los hablantes.

-El punto 2, sobre el grafema <h>, es también un paso notable, pero por todo lo apuntado más arriba solicitamos que este grafema se escriba también en aquellos casos en que la propuesta postula su supresión. Como se ha dicho, no tiene sentido alguno esa duplicidad.

-El punto 3, sobre la grafización <ze>, <zi>, es inadmisibles. Simplemente, suscita y suscitará un gran rechazo entre los hablantes. Como se dijo en noviembre en Barcelona: nadie apoyará una grafía que escriba <ze>, <zi> en lugar de <ce>, <ci>. En cuanto al patués, la grafización debe recurrir a <s>.

-El punto 6, relativo al grafema <ñ>: creemos que no debe de haber ningún problema para que sea facultativo escribir, llegado el caso, <ñ> o <ny>.

-El punto 12, relativo a –T: del mismo modo, creemos que debe ser facultativo

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

escribir *ciudat* o *ciudá*. En este punto, como en el anterior, los usos escritos irán consagrando una u otra solución.

En definitiva, la elección de una grafía del aragonés se suscita ahora en un contexto sociolingüístico concreto (parece que los argumentos que valieron en su día para el catalán o el occitano respecto a la reinstauración de una grafía cancelleresca no son válidos hoy para el Alto Aragón. Todavía seguimos preguntándonos el por qué). No obstante este contexto es el que es, el de una lengua (o lenguas) en estado terminal, pues están en vías de desaparición, aunque sin duda el ribagorzano será la última en desaparecer.

La situación en la que se encuentra la parte más importante de nuestro patrimonio inmaterial, la lingüística, nos interpela a no hacer más malabarismos extralingüísticos: una grafía indetectable por el pueblo que todavía usa alguna de las hablas altoaragonesas es, nos guste o no, una grafía coincidente con la castellana.

Aquí no se trata de acordar una grafolecto extraño que dé soporte a una neolengua que falla por la base, pues incumple todos los pasos marcados por Haugen. Es sobradamente conocido que ni el uno ni la otra gozan de popularidad entre los hablantes, al menos en La Ribagorza. De lo que ahora se precisa es de una grafía asumible que dé soporte a las hablas constitutivas del Alto Aragón que no son las consideradas de filiación catalana.

Creemos que el tener en cuenta las consideraciones que hacemos en estas alegaciones solo irá a favor de los hablantes. Quizás ha llegado el momento de realizar un acto de altruismo y que cada una de las asociaciones releguemos nuestras respectivas grafías en pro de un hecho gráfico reiterado, como es el de que, al margen de las diversas grafías, los hablantes nativos han decidido seguir escribiendo en una grafía de tipo castellano, como se desprende

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

de estas cuatro décadas en que los textos populares han ignorado cualquier otra grafía, salvo alguna excepción.

Los hablantes tienen su lengua, no necesitan neolenguas, no por ser tales; sino porque han sido acientíficamente construidas con propósitos identitarios, emocionales o políticos desde un paradigma cultural que no ha hecho el mínimo esfuerzo por inculturarse en el del Alto Aragón.

Finalmente, no podemos estar de acuerdo en cómo queda relegado el ribagorzano (alto –o benasqués–, medio y bajo), que supone el 80 por ciento, o más, de todos los hablantes, además de ser la variedad más cultivada literariamente y desde más tiempo.

Nuestras alegaciones son claras al respecto: todo el dominio ribagorzano debe ser tenido en cuenta, como se ha comentado más arriba, principalmente en lo referente a las palatalizaciones iniciales e interiores, que siempre deberán representarse en esta variedad.

Bibliografía

- Alibèrt, Loís (2001): *Gramatica occitana. Segon los parlars lengadocians*. Puylaurens: IEO-IDECO [1ª ed., 2 vols., Toulouse: SEO, 1935 e 1937].
- ASALE-RAE (2010): *Ortografía de la lengua española*. Barcelona: Espasa.
- Corral Lafuente, José Luis (1984): *Cartulario de Alaón (Huesca)*. Zaragoza: Anúbar [Textos medievales, 65].
- Coseriu, Eugenio (1981): *Lecciones de lingüística general*. Madrid: Gredos.
- Haugen, Einar (1966): *Language Conflict and Language Planning. The Case of Modern Norwegian*. Cambridge (Massachusetts): Harvard University Press.
- Haugen, Einar (1983): “The rationale of language choice”, en: Hattori, Shiro & Inoue, Kazuko (eds.), *Proceedings of the 13th International Congress of Linguistics*. Tokyo: CIP, 317-328.
- Jakobson, Roman (1963): *Essais de linguistique générale*. Paris: Minuit.
- Kaplan, Robert B. & Baldauf, Richard B. (1997): *Language Planning from Practice to Theory*. Clevedon / Philadelphia / Toronto / Sydney / Johannesburg: Multilingual Matters [Multilingual Matters Series, No 108].
- Meisenburg, Trudel (1996): *Romanische Schriftsysteme im Vergleich. Eine diachrone Studie*. Tübingen: Narr [ScriptOra 82].
- Menéndez Pidal, Ramón (¹⁰1986): *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*. Madrid: Espasa-Calpe [Obras completas de R. Menéndez Pidal VIII].
- Metzeltin, Miguel (2004): *Las lenguas románicas estándar (Historia de su formación y su*

Alegaciones a la propuesta gráfica de los expertos del Gobierno de Aragón

uso). Uviéu: ALLA.

NGA = Consello d'a Fabla Aragonesa (1987): *Normas graficas de l'aragonés. Emologatas en o I Congreso t ara Normalización de l'aragonés*. Uesca: CFA.

Ong, Walter J. (1982): *Orality and Literacy. The Techonologizing of the Word*. Londres: Methuen & Co. (*Oralidad y escritura. Tecnologías de la palabra* (traducción de Angélica Scherp), 1987, México: Fondo de Cultura Económica).

Ueda, Hiroto (2013): “Grafías dobles palatales en los documentos notariales castellanos del siglo XIII al XV: sus implicaciones fonológicas y el origen de la letra española eñe”, en: *Actas del I Congreso Internacional sobre el español y la cultura hispánica del Instituto Cervantes de Tokio*.

Disponible en <http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/publicaciones_centros/PDF/tokio_2013/24_ueda.pdf> [consultado 26/02/2017].